



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: -EX-2022-00145980- -UNC-ME#FA

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Facultad de Artes en su OHCD-2022- 1-E-UNC-DEC#FA, modificada por la OHCD-2022-5-E-UNC-DEC#FA, en el sentido de que se rectifique los artículos 10 y 15 de la OHCD-2022-1-E-UNC-DEC#FA y aprobar el T.O. de la OHCD2022-1-E-UNC-DEC#FA, Reglamento de Trabajo Final de la Licenciatura en Artes Visuales (orientaciones: a) Escultura, b) Grabado, c) Pintura, d) Medios Múltiples) –RHCS N° 16/2012 – Resolución Ministerial N° 987/2013);

Lo informado en el Dictamen del Área Jurídico Académica Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 72;

Lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.-Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Artes en su OHCD-2022- 1-E-UNC-DEC#FA, modificada por la OHCD-2022-5-E-UNC-DEC#FA que se anexan a la presente y, en consecuencia, rectificar los artículos 10 y 15 de la OHCD-2022-1-E-UNC-DEC#FA y aprobar el T.O. de la OHCD2022-1-E-UNC-DEC#FA, Reglamento de Trabajo Final de la Licenciatura en Artes Visuales (orientaciones: a) Escultura, b) Grabado, c) Pintura, d) Medios Múltiples) –RHCS N° 16/2012 – Resolución Ministerial N° 987/2013).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS.